



JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014
La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A DIEGO MAURICIO MOLANO ARDILA, COOMOTOR LTDA, RAÚL REYES BAHAMÓN, TULIO ENRIQUE RAMÍREZ OLAYA, ESPERANZA MOCK KOW FLÓREZ, JAIME PAÚL CASTILLO PACHÓN, OYDEN BUSTOS RODRÍGUEZ, FENALCO SECCIONAL BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2017-033-3** (Radicado de Fiscalía 13441 E.D.), en el cual, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio, mediante auto del 25 de mayo de 2017, siendo afectado (a) WILLIAM SOLORZANO RAMOS Y OTROS.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el aludido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, toda vez que, se encuentra vinculados los siguientes bienes:

INMUEBLE

1. Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40135282, ubicado en la Carrera 68 C # 64 A – 60 Sur, Agrupación Madelena 8 o Carrera 68 C # 65 – 60 Sur Interior 144 (Dirección Catastral) de Bogotá D.C., propiedad de JAIME PAÚL CASTILLO PACHÓN.

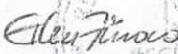
VEHÍCULOS

- Motocicleta de placa MEB-96B, marca Yamaha, modelo 2008, línea T110EDR, color rojo, propiedad de DIEGO MAURICIO MOLANO ARDILA.
- Bus de placa TZZ-045, marca Hino, modelo 2011, línea FC9JKSZ, color azul blanco, propiedad de COOMOTOR LTDA.
- Bus de placa TBL-508, marca Volkswagen, modelo 2008, línea 9150 OD, color Azul Blanco propiedad de RAÚL REYES BAHAMON y DIEGO MAURICIO MOLANO ARDILA.
- Bus de placa SMA-323, marca Hino, modelo 2005, línea FB4J, color Azul Blanco propiedad de TULIO ENRIQUE RAMÍREZ OLAYA y ESPERANZA MOCK KOW FLÓREZ.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 13 de septiembre de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE Y SE DESFIJA EL DÍA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.


EILEN LILIBETT TINOCO PINZÓN
SECRETARIA

MEM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Ref. Proceso N° 2017-033-3 (Rad. 13441 ED F. 35 Esp. Bogotá)
Afectados: WILLIAM SOLORZANO RAMOS y otros.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, AVÓQUESE el conocimiento de la presente actuación y dispóngase la notificación personal a los sujetos procesales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de la Ley 1708 de 2014.

En caso de no obtenerse el referido procedimiento, continúese con lo dispuesto, por los artículos 139 de la Ley 1708 de 2014 relacionado con la notificación por aviso de los afectados, y 140 ibídem, afín con el emplazamiento de los titulares de derechos y terceros indeterminados.

Verificado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para los fines legales pertinentes.

SUJETOS PROCESALES

Nombre	Calidad	Dirección
Dra. Dora María Trujillo Calderón	Procuradora 24 Judicial II Penal	Carrera 4 # 6-99 OF. 215 B Palacio de Justicia Neiva, Huila
Drs. Mónica Alexandra Redondo Vargas y Tito Arcadio Perilla Estrada	Ministerio de Justicia y del Derecho	Calle 53 # 13-27 Bogotá
Diego Mauricio Molano Ardila	Afectado	Carrera 13 A Diagonal 6 A 15 Neiva, Huila y/o Calle 2 E # 24-34 Barrio Las Américas Neiva, Huila Tels. 8731362, 8703359, 3212243564
Coomotor Ltda.	Afectado	Calle 2 Sur No. 7-30/96 Edificio Coomotor Neiva, Huila Tel. 8724900
Dr. Tito Manuel Carvajal Ovies	Apoderado Coomotor Ltda.	Calle 2 Sur No. 7-30/96 Edificio Coomotor Neiva, Huila
Raúl Reyes Bahamon	Afectado	Calle 2 E # 24-34 Barrio Las Américas Neiva, Huila Tel. 8703359
Tulio Enrique Ramírez Olaya (vendedor de William Solórzano Ramos)	Afectado	Carrera 1 D # 46-63, Cali, Valle y/o Calle 6 Oeste # 10 oeste-85 Cali, Tels. 5728928, 3138899839, 3182111245

Jaime Paúl Castillo Pachón	Afectado	Calle 55 # 77 B 23 Apto. 102, Calle 58 Sur # 63 A 12, Carrera 68 C # 64 A 60 S Agrupación Madelena 8, Cra. 68 C #65-60 Sur Int. 144 (Dirección Catastral) Tels. 5774358, 4747373, 3138518985
Oyden Bustos Rodríguez	Afectado	Calle 12 # 18-22 Sur Barrio La Esperanza Neiva, Huila y/o Soacha, Cundinamarca. Tels. 8701741, 3132463246
Dra. Angélica Paola Muñoz Caviedes	Apoderada de Oyden Bustos Rodríguez	Carrera 31 # 20-26 Barrio Manzanares Neiva, Huila
Alexander Yusti Robles	Afectado	Carrera 18 # 50-58 Apto 201 y/o Calle 213 # 114-10 Manzana 6 CA 30 Bogotá Tels. 8144067, 6201216, 3138161130 / 3016647898
Non Plus Ultra S.A.	Afectado	Carrera 31 # 6-36 Bogotá y/o Carrera 30 # 63 B 22 Bogotá Tels. 3647444, 3700011, Fax 2470068
Fenalco Seccional Bogotá	Afectado	Carrera 4 # 19-85 Bogotá Tel 3500699
Banco Caja Social	Afectado	Carrera 7 # 77-65 Bogotá Tel. 3138000 Ext. 11123 y/o Carrera 7 # 5-60 Neiva, Huila

Notifíquese y Cúmplase



Miriam Patricia Valencia García

Jueza